



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de ~~910220~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado "Lamothe Natalia -Médica- Bonificación por antigüedad en el título", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la Prosecretaria Administrativa -contratada- del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de este Tribunal, Natalia Lamothe, solicita que se liquide la antigüedad desde la fecha de finalización de sus estudios (fs. 7).

2°) Que la peticionaria fue designada en tal carácter mediante resolución n° 3387/17 (fs. 3).

3°) Que en el apartado 2 de la acordada n° 25/87 se dispone que para tener derecho a la opción -art. 2° del decreto n° 1417/87- el título habilitante para el desempeño del cargo deber ser exigido por la Constitución, la ley u otra norma.

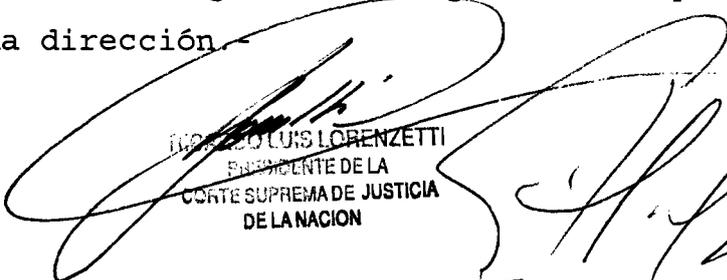
4°) Que, en el presente caso, para desempeñarse en el cargo citado fue condición para la designación de la interesada poseer el título de Médica y por lo tanto se cumple el correspondiente requisito reglamentario.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que corresponde liquidar a favor de la Prosecretaria Administrativa -contratada- del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, Natalia Lamothe, la bonificación por antigüedad en el título, desde el mes siguiente de la fecha en que fue ejercida la opción y acompañada la correspondiente documentación acreditante (conf. acordada n° 25/87 y decreto n° 1417/87).

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.



HORACIO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION